

De conformidad con los artículos 5 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 36 fracción III, inciso a) y 45, fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 25, numeral 2 y 26 numeral 7, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **se hace de conocimiento público** que la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California celebrará sesión privada el día **jueves 22 de febrero de 2024**, a las **9:00 horas**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación en su caso, del “**PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR LILIANA SANCHEZ ORTEGA, EN CONTRA DE ERIK ISAAC MORALES ELVIRA, MACRO MEDIOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V., LUIS FERNANDO VAZQUEZ BAYOD, JULIÁN LEYZAOLA PÉREZ, LA PÁGINA DE FACEBOOK “TIJUANA MEJOR”, AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUBURBANOS CALFIA DE TIJUANA S.A. DE C.V., Y TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA AZUL Y BLANCO J. MAGALLANES, S.A DE C.V, POR LA PROBABLE REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y/O CAMPAÑA; Y POR CULPA IN VIGILANDO A LA COALICION FLEXIBLE DENOMINADA “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS MORENA, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, ENCUENTRO SOLIDARIO DE BAJA CALIFORNIA Y FUERZA POR MEXICO BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEBC/UTCE/PES/10/2024”.**

SEGUNDO. Aprobación en su caso, del “**PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR LA DENUNCIANTE, EN CONTRA DE GUADALUPE GUTIÉRREZ FREGOSO Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEBC/UTCE/PES/11/2024”.**